



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

## VISTO:

El expediente N° 0022237-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO ATLETICO GUADALUPE, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ATLETICO GUADALUPE, con domicilio en el jirón Huánuco N° 620, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, mediante Resolución N° 263-DNCTD-RND-2010 de fecha 06 de agosto de 2010, fue inscrita en la Partida Electrónica Nro. CD002710-01-120101-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Huancayo, de la provincia de Huancayo del departamento de Junín;

Que, mediante Resolución N° 043-DINADAF-RND-2018 de fecha 15 de enero de 2018, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ATLETICO GUADALUPE, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD002710-02-120101-56 y CD002710-03-120101-56 del Registro Nacional del Deporte, su estatuto y consejo directivo elegido para el periodo 14 de octubre de 2017 al 13 de octubre de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 345-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 22 de junio de 2022, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ATLETICO GUADALUPE, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD002710-04-120101-56 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo 26 de mayo de 2022 al 25 de mayo de 2024;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ATLETICO GUADALUPE, elegidos para el periodo 26 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2026, están registrados en el Asiento A00006, Rubro Generales de la Partida N° 11126964 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huancayo;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ATLETICO GUADALUPE, mediante Oficio N° 001-2024 y Constancia de fecha 16 de julio de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Emblemática Liga Distrital de Voleibol de Huancayo, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 26 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PPXKJDN**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO ATLETICO GUADALUPE**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 26 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2026.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD002710-05-120101-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO ATLETICO GUADALUPE**, elegidos para el **periodo 26 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2026**, y que está conformado por:

<b>MARCIAL BALBIN MONTERO</b>	<b>DNI N° 19944169</b>	<b>Presidente</b>
<b>EVA MARITZA SANCHEZ BRAVO</b>	<b>DNI N° 20122648</b>	<b>Vice-Presidente</b>
<b>FABIOLA JOCABET VILLENA MENDOZA</b>	<b>DNI N° 70495374</b>	<b>Secretario</b>
<b>JESSICA PAOLA VILLENA LOPEZ</b>	<b>DNI N° 41794147</b>	<b>Tesorero</b>
<b>NATALY BEATRIZ CAMAYO SERVA</b>	<b>DNI N° 46706075</b>	<b>Fiscal</b>
<b>LEYDY SHERLY RIVERA ROMERO</b>	<b>DNI N° 72886861</b>	<b>Vocal</b>
<b>JEAN PIERRE MARCELO BALBIN SANCHEZ</b>	<b>DNI N° 75574039</b>	<b>Delegado</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Junín, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000491-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. N° 0022237-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PPXKJDN**

